

# Normas Técnicas

NT 11.20

## Higiene y Conducta: Empleados





## Origen

Red Brasileña de Bancos de Leche Humana

## Palabras Clave

Banco de Leche Humana. Conducta. Empleados. Higiene

## Autores

Franz Reis Novak

João Aprigio Guerra de Almeida

Vander Guimarães

## Revisores

Andreia Fernandes Spinola

Danielle Aparecida da Silva

Franz Reis Novak

João Aprigio Guerra de Almeida

Jonas Borges da Silva

Maíra Domingues Bernardes Silva

Mariana Simões Barros

Miriam Oliveira dos Santos

Mônica Barros de Pontes

Red Brasileña de Bancos de Leche Humana

Programa Fiocruz de Certificación de la Calidad en Bancos de Leche Humana para el Sistema Único de Salud (PFCQ-BLH-SUS)

Sede: Centro de Referencia Nacional para Bancos de Leche Humana IFF/Fiocruz.

Av Rui Barbosa 716, 1º andar, tel. (21) 2554-1703 - BLH/2554-1889 – Secretaría Ejecutiva

email: [rblh@fiocruz.br](mailto:rblh@fiocruz.br)

[www.rblh.fiocruz.br](http://www.rblh.fiocruz.br)



## Sumario

1. Objetivo
2. Documentos Complementarios
3. Definiciones
4. Condiciones Generales
5. Condiciones Específicas



## 1. Objetivo

Esta Norma fija las condiciones exigibles para la higiene de los empleados que trabajan en Bancos de Leche Humana y Puestos de Recolección de Leche Humana.



## 2. Documentos Complementarios

En la elaboración de esta Norma fueron consultados:

BLH-IFF/NT 15.11 – Bioseguridad. 2011.

NBR 10213: 2011. Seguridad e Higiene en Laboratorio de Microbiología.

Brasil. Ministerio de Trabajo y Empleo. NR 32 - Seguridad y Salud en el Trabajo en Servicios de Salud.

\_\_\_\_\_. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria: 2004. Seguridad y Control de Calidad en el Laboratorio de Microbiología Clínica.

\_\_\_\_\_. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolución RDC nº 171, del 4 de septiembre de 2006. Dispone sobre el Reglamento Técnico para el Funcionamiento de Bancos de Leche Humana. Diario Oficial de la Unión, Brasilia, DF, 5 sept. 2006.

---



## 3. Definiciones

Para los efectos de esta Norma, se aplican las siguientes definiciones:

3.1. Bioseguridad: conjunto de acciones orientadas para prevención, minimización o eliminación de riesgos inherentes a las actividades de investigación, producción, enseñanza, desarrollo tecnológico y prestación de servicios, con miras a la salud del hombre, de los animales, a la preservación del medio ambiente y la calidad de los resultados.

3.2. Condiciones Higiénico-sanitarias: condiciones establecidas para orientar y estandarizar procedimientos, teniendo por finalidad asegurar la calidad del proceso, bajo el punto de vista de la salud pública.

3.3. Desinfección: Proceso de inactivación de microorganismos patogénicos, en su forma vegetativa, existentes en superficies inertes, mediante la aplicación de agentes químicos o físicos.

3.4. Equipamiento de Protección Individual (EPI): Dispositivo o equipamiento utilizado para la protección individual del profesional y prevención de accidente en las actividades de trabajos ejecutados en sectores y unidades que ofrecen riesgos de accidentes.



## 4. Consideraciones Generales

- 4.1. Todos los empleados deben ser orientados en cuanto a la importancia de las prácticas de higiene personal.
- 4.2. El ingreso de personas a las áreas de manipulación debe ser restringido al personal directamente involucrado.
- 4.3. Todos los empleados involucrados en la asistencia a la mujer y en la manipulación de la leche humana deben estar paramentados, para asegurar su protección, la de los pacientes y de la leche humana, atendiendo a los requisitos de bioseguridad (vea BLH-IFF/NT 15.11 – Bioseguridad).
- 4.4 Todos los empleados deben ser instruidos e incentivados a reportar a sus superiores inmediatos cualquier condición relativa al ambiente, equipamiento o personal que considere potencialmente perjudiciales a la calidad de la leche humana.



## 5. Consideraciones Específicas

5.1. Los empleados deben ser instruidos a lavar correctamente las manos y antebrazos antes de entrar en la sala de procesamiento, almacenamiento y distribución, en el ambiente de extracción de leche humana, consultorios y antes de la recolección externa, utilizando para eso agua y jabón neutro.

5.1.1. Tras el lavado correcto de las manos, realizar el paramentado, vistiendo primeramente la bata o delantal, en seguida vestir la máscara quirúrgica, las gafas de protección, el gorro, y finalmente, lavar nuevamente las manos, y colocar los guantes de procedimiento. Solamente tras el paramentado, los empleados pueden ingresar en los ambientes de manipulación de leche humana. Para la retirada de los mismos, hacer el proceso inverso. Higienizar las manos al terminar todas las etapas.

El empleado que realiza la recolección externa también deberá utilizar guantes de procedimiento, al momento de la colecta de los frascos.

5.2. Después del contacto con la leche humana, retirar los guantes e higienizar las manos lavándolas con agua y jabón neutro, siendo aconsejable el uso de toallas descartables para su secado, y en seguida hacer la asepsia con alcohol a 70%. Proceder de la misma forma tras cada nuevo contacto. Nota: es aconsejable el uso de toallas descartables.

5.3. En los ambientes de manipulación de la leche humana no es permitido la utilización de adornos personales, como aros, alianzas, collares, con el fin de evitar contaminación, así como el uso de cosméticos volátiles.

5.4. No es permitido conversar, fumar, comer, beber, mantener plantas, objetos personales, objetos que permitan acumulación de polvo o cualquier otro que no se utilice, en las áreas de manipulación de leche humana.

5.5. Los empleados del BLH no deben morderse las uñas, frotarse los ojos ni tocar el rostro con las manos, en las áreas de manipulación de leche humana.

5.6. Todo empleado que presente condiciones inadecuadas de higiene personal o ropas que puedan perjudicar la calidad de la leche humana debe ser apartado hasta que tal condición sea corregida.

5.7. En situaciones de endemia, epidemia o pandemia de enfermedades infectocontagiosas con elevado grado de contaminación por dispersión en el aire, con riesgo elevado de morbilidad según la autoridad sanitaria competente; el uso de EPI completo (gorro, batas/delantal, máscara, guantes y gafas de protección) pasa a ser obligatorio también para los demás empleados. Se recomienda la intensificación de la limpieza y desinfección de las superficies.





Ministério da Saúde

FIOCRUZ  
Fundação Oswaldo Cruz